



Comprobante de operación de compra de Títulos Valores

BONO REP ARGENTINA U\$S STEP UP 2030 (L EXT)

[GD30]

| 02/10/2023 | Fecha |
|------------------|------------------------|
| 9753248 | Número de orden |
| 183800 | Número de operación |
| Compra | Acción |
| Boleto generado | Estado |
| Títulos Públicos | Tipo |
| Pesos | Moneda de la operación |
| 14,00 | Cantidad de nominales |
| Inmediato | Plazo de liquidación |
| ВҮМА | Mercado |
| \$ 234,845 | Precio de concertación |
| \$ - | Precio límite |
| \$ 234,64 | Precio de referencia |
| \$ 3.288,16 | Importe neto |



| Cuenta títulos | 4323801/7 |
|------------------|-------------------------------------|
| Cuenta destino | 084-378239/0 Cuenta única |
| Derechos | \$ 0,33 |
| Canal de ingreso | Online Banking |



Esta operación será cursada a través de BYMA, bajo la modalidad de compraventa en la rueda de concurrencia de negociación, quedando sujeta a confirmación por parte del mercado. Los precios son orientativos, pudiendo diferir de los vigentes en el mercado. El Banco no garantiza estos precios al momento de operar. Por lo tanto, el importe a debitar es provisorio y corresponde al precio de los títulos sumando las comisiones y cargos de la operación. Luego, el importe se ajustará de acuerdo a lo ejecutado en el mercado. Asimismo, el Banco no será responsable de cambios de las condiciones de mercado, ni de caso fortuito y/o fuerza mayor que impida la ejecución de la operación. La comisión informada no incluye IVA ni derechos de Mercado, que se calcularán sobre el monto de transacción. Si desea modificar el precio o cantidad de la operación, deberá solicitar la reversa de la misma, siempre y cuando no se haya ejecutado en el Mercado. Banco Santander Argentina S.A. Agente de Liquidación y Compensación N°72 inscripto ante la Comisión Nacional de Valores.Declaro bajo juramento que:1) Si realizo operaciones de títulos valores emitidos bajo ley local, no realizaré compras de moneda extranjera ni operaciones de canje o arbitraje en el mercado de cambios por 90 días corridos.2) Si realizo operaciones de títulos valores emitidos bajo ley extranjera, no realizaré compras de moneda extranjera ni operaciones de canje o arbitraje en el mercado de cambios por 180 días corridos.3) No soy beneficiario/a de las financiaciones acordadas en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 (Covid - 19), incluyendo: (i) refinanciación de saldos impagos, congelamiento del valor de las cuotas y Programa REPRO II (punto 2.1.1. Com. "A" 7285 y mod.); (ii) Créditos a Tasa Cero, Tasa Cero Cultura o Tasa Subsidiada para Empresas (Decreto N° 332/2020 y 512/2021); y/o (iii) financiaciones MiPyME a una tasa de interés nominal anual de hasta el 24% (Com. "A" 6937, "A" 7006 y mod.). Además, no solicité ni obtuve a la fecha subsidios en las tarifas derivadas del suministro de gas natural por red y/o energía eléctrica, ni los obtuve de manera automática, ni tampoco mantengo el subsidio en las tarifas de agua potable (Com. "A" 7606).4) No soy funcionario/a público/a nacional con un rango igual o superior a Subsecretario/a de Estado, ni miembro de directorio de un banco público nacional ni del BCRA, ni Diputado/a Nacional, Senador/a Nacional ni autoridad de cualquiera de las cámaras hasta el rango de Director/a General y Subdirector/a General, inclusive, del Honorable Congreso de la Nación.5) No adquirí los títulos en el exterior.